



MINISTERIO DE HACIENDA

RES. No.0200/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0091, recibida electrónicamente por el Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia, el día 19 de julio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Para SIDUNEA ++ del 01 de enero al 30 de junio de 2018, para mercancías de Régimen Definitivo, de la aduana de Acajutla.

Aduana, declarante, referencia, número de declaración, fecha y hora de registro de la declaración, fecha y hora de pago de la declaración, fecha y hora de selectividad, y fecha y hora de liquidación, número de manifiesto, número de viaje, número de documento de transporte, fecha y hora de descarga del barco, fecha y hora de salidas de las mercancías del recinto, resultados de la selectividad (verde, amarillo o rojo)

Para SIDUNEA WORLD, del 01 de enero al 30 de junio de 2019, para mercancías de Régimen Definitivo, de la aduana de Acajutla.

Aduana, declarante, referencia, número de declaración, fecha y hora de registro de la declaración, fecha y hora de pago de la declaración, fecha y hora de selectividad o el estatus equivalente para este sistema, fecha y hora de liquidación (emisión de nota de salida) o el estatus equivalente para el sistema, número de manifiesto, número de viaje, número de documento de transporte, fecha y hora de descarga del barco, fecha y hora de salidas de las mercancías del recinto, resultados de la selectividad (verde, amarillo o rojo)

La información solicitada, se entregará electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo del Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, Transparencia el día 19 de julio de 2019, a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0091 de fecha 19 de julio de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente:

Para SIDUNEA ++ del 01 de enero al 30 de junio de 2018, para mercancías de Régimen Definitivo, de la aduana de Acajutla.

Aduana, declarante, referencia, número de declaración, fecha y hora de registro de la declaración, fecha y hora de pago de la declaración, fecha y hora de selectividad, y fecha y hora de liquidación, número de manifiesto, número de viaje, número de documento de transporte, fecha y hora de descarga del barco, fecha y hora de salidas de las mercancías del recinto, resultados de la selectividad (verde, amarillo o rojo)

Para SIDUNEA WORLD, del 01 de enero al 30 de junio de 2019, para mercancías de Régimen Definitivo, de la aduana de Acajutla.

Aduana, declarante, referencia, número de declaración, fecha y hora de registro de la declaración, fecha y hora de pago de la declaración, fecha y hora de selectividad o el estatus equivalente para este sistema, fecha y hora de liquidación (emisión de nota de salida) o el estatus equivalente para el sistema, número de manifiesto, número de viaje, número de documento de transporte, fecha y hora de descarga del barco, fecha y hora de salidas de las mercancías del recinto, resultados de la selectividad (verde, amarillo o rojo).

V) Se obtuvo respuesta el día 08 de agosto de 2019, por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante el cual proporcionó dos archivos en Formato Excel con la información solicitada detallada en los mismos; los cuales se entregaron como anexo y se enviaron electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto, con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud antes relacionada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declarase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0091 recibida electrónicamente el día 19 de julio de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural; b) Se obtuvo respuesta el día 08 de agosto de 2019 por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones, mediante el cual proporcionó dos archivos en Formato Excel con la información solicitada, detallada en los mismos; los cuales se entregaron como anexo y se enviaron electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública



MINISTERIO
DE HACIENDA

Unidad de Acceso a la Información Pública
Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000 Tel: (503) 2244-5281; 2244-5207
Correo electrónico: oficialinfo.dga@mh.gob.sv
